REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00221-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil

veintiuno (2021).

La anterior comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Zipaquirá, que da cuenta de la inscripción de la medida

de embargo del derecho de cuota, sobre el inmueble con folio de

matrícula No 176-156828, agréguese al expediente y forme parte

integral del mismo. Se ponen en conocimiento de la parte actora

para lo pertinente. Previamente a resolver lo que corresponda,

alléguense los linderos actualizados del inmueble cautelado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8522d4c99e00d2e664e91002d0194a0d4ac917719d167506e0c94e829 6c22bb

Documento generado en 19/01/2021 09:38:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica